	<b>EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Código: U-FT-14.001.010
	<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Versión: 00
		Página: 1 de 5

## EVALUACIÓN GESTIÓN FINANCIERA DEUDORES NIVEL NACIONAL (1)

*Informe ejecutivo*

### 1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de cubrir el universo auditable, en la presente administración se incorporó en el Plan de Actividades de la Oficina Nacional de Control Interno, vigencia 2015, la evaluación "Gestión Financiera Deudores Nivel Nacional"

### 2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La cuenta Deudores en el consolidado del nivel nacional corresponde al 1.38% del total del activo y al detallarse la discriminación de la cuenta a nivel de cada empresa (Fondo Especial, Nivel Central, UGI-Nivel Central) las subcuentas con saldos más representativos son: *devolución de IVA* con un 48.86% y préstamos a vinculados económicos con un 44.9% del total de Deudores

#### 2.1 Del estado de la cartera

En la revisión de la información proporcionada por la DNGC, se observa que de la cartera con que cuenta el Nivel Nacional, el 72.70% se encuentra en estado activo con un grado de cobrabilidad bueno y medio, 0.07% se encuentra en cobro persuasivo con grado de cobrabilidad medio y muy bajo y en cobro jurídico el 27.20% bajo y muy bajo.

#### Resumen cuenta Deudores por Estado y Grado de Cobrabilidad a Junio 30 de 2015

Estado y grado de cobrabilidad	Valor (\$)
<b>Activo</b>	<b>1.822.571.370</b>
<i>Bueno</i>	<i>1.792.401.797</i>
<i>Medio</i>	<i>30.169.573</i>
<b>Persuasivo</b>	<b>1.987.883</b>
<i>Medio</i>	<i>464.000</i>
<i>Muy Bajo</i>	<i>1.523.883</i>

Estado y grado de cobrabilidad	Valor (\$)
<b>Jurídico</b>	<b>681.830.227</b>
<i>Bajo</i>	<i>143.619.531</i>
<i>Muy bajo</i>	<i>538.210.696</i>
<b>Total general</b>	<b>2.506.389.480</b>

Fuente: SDNGC - Tabla consolidada por la ONCI

En la presente evaluación se analiza cada subcuenta de la cuenta Deudores por cada una de las empresas que componen el Nivel Nacional.

#### 2.1.1 De la empresa Fondo Especial – Nivel Nacional (1010)

A nivel general se observa que las deudas por concepto de *anticipos viáticos y gastos de viaje, descuentos no autorizados y devolución del IVA* no superan el 5% del total de Deudores en tanto que la subcuenta *préstamos a vinculados económicos* representa el 95.81%, y *deudas de difícil cobro* el 30.76%

#### Subcuenta Fondo Especial Nivel Nacional (1010) a Junio 30 de 2015


CONCEPTO	Fondo Especial Empresa 1010	% Total Deudores.
Anticipo Viáticos y Gastos Viaje	1,959,592	0.42
Descuentos no autorizados	464,000	0.10
Devolución IVA	17,111,806	3.67
Préstamos a vinculados económicos	447,073,482	95.81
Deudas de difícil recaudo	143,521,876	30.76
Provisión deudas	143,521,876	-30.76
<b>Total Deudores</b>	<b>466,608,880</b>	<b>100.00</b>

Fuente: División Nacional de Gestión Contable - Tabla consolidada por la ONCI

Deudas de Difícil Recaudo: se presentan dos casos que se encuentran en cobro jurídico y grado de cobrabilidad bajo y corresponden a:

<sup>1</sup> Informe de Evaluación elaborado por Hebert Fula Hernández Revisado por: Carlos Manuel Llano Alzate (Jefe ONCI).

**(Original firmado)**

	<b>EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Código: U-FT-14.001.010
	<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Versión: 00
		Página: 2 de 5

- i) Universidad del Atlántico por valor de \$106.751.876 la cual tiene más de 9 años de antigüedad. Este saldo corresponde a una cuenta por cobrar en razón a la ejecución del convenio interadministrativo No. 087 de 2004 suscrito entre la Universidad del Atlántico y la Universidad Nacional de Colombia, para apoyar el proceso de admisiones de aquella Universidad en el primer semestre de 2005<sup>2</sup>.

Según lo indicado por la GNFA “Esta acreencia se encuentra reconocida dentro del listado del Grupo 2 del Acuerdo de Reestructuración de pasivos de la Universidad del Atlántico, suscrito los días 22, 23 y 24 de agosto del año 2006. Actualmente y durante la vigencia del Acuerdo que va hasta el año 2020, los términos para el ejercicio de acciones de cobro se encuentran suspendidos en virtud de la Ley 550 de 1999. Dada la invitación elevada por el Rector de la Universidad del Atlántico en oficio del 23 de octubre de 2014, la Universidad Nacional de Colombia hace parte del Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos como representante de los acreedores del grupo 2(...)”.  
Pese a la activa participación de la Universidad Nacional en el Comité de Vigilancia los días 06 de noviembre de 2014, 13 de abril y 30 de junio de 2015, la Universidad del Atlántico no ha efectuado el pago de la acreencia.”

- ii) Municipio de Manizales por valor de \$36.770.000 con más de 8 años de antigüedad. Al respecto, la GNFA indicó que: “ El caso lo tiene la Jurídica de Manizales conforme se indica en la comunicación 797 del 29 de julio de 2010. Ya se recuperó cheque del título judicial y los recursos están en la sede Manizales (**ver adjunto**).” (la negrilla es del texto original)

Verificada la información adjunta a que hace referencia la contestación de la GNFA, en carta del 21-04-2015 proferida por la Asesora Jurídica de la Universidad Nacional Sede Manizales a la Juez Séptima Administrativa de Descongestión del Circuito de Manizales –

Caldas refiere la terminación por pago de la obligación:

*“De conformidad con el proceso de la referencia solicito respetuosamente que se ordene la terminación del proceso por pago total de las obligaciones demandadas, toda vez que la demandado se le ha descontado en la medida cautelar la suma de la totalidad de la obligación, y en concordancia a ello, el despacho hizo entrega a la Universidad de un DEPOSITO JUDICIAL que cubrió la totalidad de la deuda*

*Así mismo me permito solicitar se archive el expediente.”*

De acuerdo con la comunicación el pago se realizó desde el mes de abril de 2015, sin embargo en revisión al sistema QUIPU a agosto 31 de 2015 el saldo de la deuda continua en el balance como también la provisión de cartera ni el traslado a la cuenta Depósitos Judiciales (142503).


Al respecto la ONCI, mediante correo electrónico del día 3 de septiembre de 2015 solicitó información a la Tesorera de la Sede Manizales sobre el trámite seguido con el título valor, el 4 de septiembre dio respuesta por el mismo medio en los siguientes términos:

*“Para dar respuesta a su solicitud, de manera muy atenta le informo sobre los trámites realizados con el título valor recibido por parte de la Oficina Jurídica de la Sede.*

*El día 6 de abril de 2015, la oficina jurídica de la Sede entregó en la Tesorería el oficio AJ-098 acompañando del Cheque de Gerencia No. 0008805 del Banco Agrario de Colombia por valor de \$75.840.188; correspondiente al proceso ejecutivo No.2010-00063.*

*Los Estados Financieros de la Sede reportaban desde el año 2010 una deuda registrada en cuentas de orden deudoras, por un proceso administrativo que tenía a cargo la Oficina Jurídica de la Sede como lo informó la Dra. Sandra Marcela Cerón Asesora Jurídica con el oficio AJ-154 del 26 de marzo de 2010.*

<sup>2</sup> Memorando 956 del 28-08-2015 de la GNFA

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Código: U-FT-14.001.010
	<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Versión: 00
		Página: 3 de 5

*El cheque se consignó en la cuenta corriente de Bancolombia No. 059-052424-13 a nombre de la Universidad Nacional de Colombia, según el comprobante de ingreso No. 901-103-440, empresa 4010.*

*El día 28 de agosto de 2015 la Dra. María Elvira García, Jefe de la División Nacional Gestión de Tesorería, solicitó mediante correo electrónico, el traslado de los recursos a la empresa 1010, que corresponden al cobro jurídico contra el Municipio de Manizales por el Convenio Interadministrativo No. 041022433 de 2004."*

Revisado el sistema se observa que al 31 de agosto de 2015, se encuentra el saldo de \$36.770.000 con cargo al tercero Municipio de Manizales.

Se evidencia que el valor de \$75.840.188 corresponde al reintegro del proceso ejecutivo en el cual la Universidad recuperó el valor que le adeudaban, sin embargo pasaron más de 4 meses sin que esos recursos llegaran a la Tesorería de la Empresa del Fondo Especial – Nivel Nacional (1010).

### 2.1.2 De la empresa U G I Nivel Nacional – Nivel Central (1060)

#### Cuenta Deudores a Junio 30 de 2015

CONCEPTO	UGI Empresa 1060	% Total Deudores.
Anticipo Viáticos y Gastos Viaje	23,204,862	38.08
Anticipo para bs y servicios	3,421,630	5.61
Descuentos no autorizados	28,934	0.05
Devolución IVA	34,283,788	56.26
<b>Total Deudores</b>	<b>60,939,214</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Sistema Financiero Quipu. Tabla elaborada por la ONCI

Anticipo viáticos y gastos de viaje: Se presentan 2 registros a nombre de 193261xx por valor total de \$4.786.411, los cuales tienen una antigüedad en la

legalización de 26 y 83 días, éstos anticipos fueron legalizados en el mes de Julio de 2015 al igual que el anticipo a nombre de 414378xx por \$13.756.944, el avance entregado a 11185448xx por valor de \$800.268 y el de 193819xx por valor de \$3.861.238 se legalizaron en el mes de agosto es decir dos ( 2 ) meses después, con respecto a éste último anticipo la GNFA en el Memorando 956 del 28-08-2015 observa: "Legalizado en agosto por falta de claridad al interior de la Vicerrectoría General por los recursos entregados por las empresas del Nivel Nacional (1001 y 1060)"

### 2.1.3 De la empresa Nivel Central - Nacional (1001)


#### Cuenta Deudores a Junio 30 de 2015

CONCEPTO	Nivel Central Empresa 1001	% Total Deudores.	% Total Deudores.
Anticipo Viáticos y Gastos Viaje	33,442,804	2.57	3.21
Anticipo para bs y servicios	46,483,338	3.58	2.73
Recursos entregados en admón.	65,238	0.01	0.00
Descuentos no autorizados	1,480,000	0.11	0.11
Devolución IVA	841,292,410	64.74	48.86
Préstamos a vinculados económicos	373,333,262	28.73	44.90
Indemnizaciones	3,525,600	0.27	0.19
Deudas de difícil recaudo	535,696,858	41.22	37.17
Provisión deudas	-535,749,437	-41.23	-37.18
<b>Total Deudores</b>	<b>1,299,570,073</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Sistema Financiero Quipu

Anticipo para adquisición de bienes y servicios: A junio 30 de 2015 presenta los siguientes casos de anticipos pendientes de legalizar:

#### Anticipos para bienes y servicios pendientes de legalizar a Junio 30 de 2015

	<b>EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Código: U-FT-14.001.010
	<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Versión: 00
		Página: 4 de 5

Nombre y Apellidos	Valor ( \$ )	Días Antigüedad
CAÑÓN COLMENARES RICARDO ALONSO	835,200.00	60
GOLD SYS LTDA.	41,200,000.00	156
EBSCO INTERNATIONAL INC	1,458,644.54	1980
URBINA AREVALO YEZIDD ISMAEL	2,611,493.00	2754
Total	46,105,337.54	

Fuente: Sistema Financiero Quipu – tabla consolidada por la ONCI

Sobre las legalizaciones de estos anticipos la GNFA informa en el memorando 956 del 28-08-2015 lo siguiente:

- GOLD SYS LTDA. Este anticipo corresponde, según lo observado en QUIPU, a un anticipo del 50% en razón a un servicio de consultoría, por valor de \$41.200.000.

En razón a la comunicación de la GNFA 956 del 28 de agosto de 2015, se indica que este anticipo corresponde a la orden de prestación de servicios No. 408 del 19 de noviembre de 2014 cuyo anticipo se realizó mediante orden de pago No. 125 del 19 de enero de 2015.

- EBSCO INTERNATIONAL INC por \$1,458,644.54 “Se ha escrito a la Dirección Nacional de Bibliotecas los memorandos 98 y 333 de 2013 con el fin de solicitar los soportes para la legalización del saldo, de los cuales se ha certificado \$271.589.”

Al respecto es importante precisar, que el Balance de esta empresa con corte al 30 de junio de 2015, se observa el saldo referido y corresponde según la matriz de deudores a la ODS 550 de 2008 su pago en consulta al QUIPU se realizó mediante la ORPA 6348 Comp 5944 del 31-12.2008 por un valor de \$1.648.497.54 presentando una diferencia de \$188.476

- URBINA AREVALO YEZIDD ISMAEL por \$2,611,493.00 “Saldo correspondiente a anticipo del 50% a nombre Yezid Ismael Urbina Arévalo realizado desde el 30 de agosto de 2007 en cumplimiento de orden de compra No. 91 de 2007. Según información de la División Nacional de Servicios

*Administrativos mediante oficio DNSA-24 del 15 de enero de 2010, el Director de obras indica que “el contratista cumplió con el objeto contratado de acuerdo a la certificación expedida por el interventor. Sin embargo el saldo restante no ha sido facturado por el contratista y el interventor no ha logrado localizarlo para tal efecto”*

La aclaración que solicita la GNFA en Memorando 956 del 28 de agosto de 2015, se refiere a la ODC 91 del 30-08-2007, ORPA 3308 No Comp 3014 del 05-09-2007.


Los anticipos más representativos tienen una antigüedad entre los 156 y 2754 días sin que a la fecha de este informe se haya dado su respectiva legalización ni castigo, evidenciado debilidades en el control a esta cuenta.

Devolución IVA para Entidades de Educación Superior: el saldo de esta cuenta corresponde a la solicitud de devolución del IVA por los bimestres II y III de 2015 los cuales se encuentran en el proceso de revisión por parte de la DIAN

Deudas de difícil cobro – otros deudores: corresponde a un registro a nombre de Cajanal S A EPS por un valor de \$535,599,203.00, de más de 7 años de antigüedad la cual está el 100% provisionado.

Al respecto la GNFA en el Memorando 956 del 28-08-2015 informa:

*“Corresponde al contrato suscrito con CAJANAL (entidad en liquidación), la universidad se encuentra a la espera de la decisión (aceptación u objeción) que profiera el liquidador respecto al pago de dichas acreencias; es de anotar que dichas reclamaciones están siendo reportadas por el informe mensual de procesos Judiciales que realiza la Dirección Jurídica Nacional, en el informe del mes de diciembre se reportó con fallo en contra, y la anotación con terminado con pendientes, se solicitó información al respecto en Memorando 438 del 23 abril de 2015, a lo que la Dirección Jurídica Nacional informa que “se está solicitando el desarchive, del proceso sin obtener respuesta favorable. Es importante anotar que a la se encuentra en las cuentas de difícil recaudo y provisionada al 100%.”*

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Código: U-FT-14.001.010
	<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Versión: 00
		Página: 5 de 5

*Deudas de difícil cobro – otros deudores: corresponde a un registro a nombre de Madeconcreto Ltda por un valor de \$97,655 de más de once años de antigüedad la cual está el 100% provisionado, al respecto en la matriz de deudores se hace la observación del estado actual de la cuenta, se refiere a un " Saldo pendiente por ingreso al almacén de maquina entregada como parte de pago"*

Las cuentas de difícil cobro del Nivel Central - Nivel Nacional tienen una antigüedad de más de cinco (5) años y que por esta razón se han provisionado en el 100% de acuerdo con los establecido en la resolución 768 de 2009 de la GNFA, y no se ha procedido a su castigo

**CONCLUSION:**

La cuenta deudores del Nivel Nacional presenta algunas debilidades en cuanto a su seguimiento y al control de la legalización de los avances tanto para viáticos y anticipo de viaje como para la adquisición de bienes y servicios, existen deudores que presentan una antigüedad representativa sin que se proceda a su legalización o castigo de acuerdo con la normatividad de la Universidad, estas deudas que se mantienen en el balance generando sobre estimación en los deudores.